



# **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE TRABAJO 2024**

---

**COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL  
MUNICIPAL**

## **Marco Jurídico**

Principales Leyes, Códigos y Reglamentos Relacionados a la Función de la Coordinación de Desarrollo Social.

El Marco Jurídico que norma la función de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal es muy amplio, por lo que se enlistan las principales leyes códigos y reglamentos de manera enunciativa más no limitativa, entre los que encontramos:

### **1. Leyes en Materia Federal.**

- Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- Ley General de Desarrollo Social.

### **2. Leyes y Reglamentos en Materia Estatal.**

Constitución Política del Estado de San Luis Potosí

- Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí
- Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma, del Estado de San Luis Potosí, así como su reglamento.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

De acuerdo a el Art. 84 Fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se emite la presente información.

## **Misión**

“Planificar, Administrar y Ejercer de manera transparente y eficiente los Recursos a cargo de La Coordinación de Desarrollo Social provenientes del Ramo 33, procurando constantemente atender las necesidades de prioridad de la población del Municipio, así como sus obligaciones financieras,

ofreciendo a la ciudadanía obras, acciones y programas sociales de calidad, en apego a la normatividad y equidad dentro de cada sector social, que les permitan desarrollarse, económica y socialmente, mejorando así su calidad de vida.”

## **Visión**

Concluida la administración municipal 2021-2024, tener concluidas obras y acciones que den paso a mejorar la calidad de vida de la población, generando así bienestar en cada aspecto de las necesidades prioritarias de la población, como son Agua Potable, Vivienda, Urbanización, Vías de Comunicación, Salud, Deporte, Educación, Asistencia Social, Electrificación, Empleo y Cultura, de manera que se reduzcan los índices de rezago social que atañen al municipio.

Además de entregar un Ejercicio claro, conciso y ordenado de los Recursos ejercidos durante este periodo.

## **Objetivo**

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las zonas marginadas y su entorno, administrando responsablemente los recursos asignados al Municipio para ese fin e impulsando la participación social.

## **Metas**

Ejecutar el programa de obra y acciones para el período 2021-2024, disminuyendo de manera sustancial el rezago en los diferentes rubros como son agua potable, drenaje, caminos, electrificación, infraestructura educativa, salud, infraestructura productiva, urbanización, vivienda, seguridad pública, asistencia social y servicios públicos municipales, en apego a los lineamientos generales de la operación de los fondos del Ramo 33, así como las leyes que rigen su operación (L.A.A.T.E.M., L.C.F., Lineamientos del FAIS, LOPSRM, etc.)

## **Descripción de programas o actividades a desarrollar**

En apego a la normatividad, disposiciones jurídicas, reglamentarias y administrativas, la coordinación de desarrollo tiene la obligación de planear, administrar y ejecutar el recurso proveniente del Ramo 33 llevando a cabo obras y acciones que abatan el rezago social del municipio y de sus habitantes, las cuales deben ser aprobadas por El Consejo de Desarrollo Municipal; además deberán atender las solicitudes de la población en cuanto Trámites y Servicios que éstos requieran.

Con base a lo expuesto anteriormente se hace la calendarización de Actividades para el Departamento de Desarrollo Social.



## PLANIFICADOR DE ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL



- SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
(ENTREGA DE POA - PRIORIZACION DE OBRAS)
- PLANIFICACION DE OBRAS Y ACCIONES PARA VALIDACION
- RECEPCION DE SOLICITUDES - TRAMITES Y SERVICIOS
- ACTUALIZACION DE PLATAFORMA SIDESORE
- CARGA Y ACTUALIZACIÓN DE OBRAS EN LA PLATAFORMA MIDS Y SRFT
- SUPERVISION DE OBRAS Y ACCIONES

DIA/ACT	ACTIVIDAD 1	ACTIVIDAD 2	ACTIVIDAD 3	ACTIVIDAD 4	ACTIVIDAD 5	ACTIVIDAD 6
1	Orange	Green	Yellow	Blue	Red	Purple
2	Orange	Green	Yellow	Blue	Red	Purple
3	Orange	Green	Yellow	Blue	Red	Purple
4	Orange	Green	Yellow	Blue	Red	Purple
5	Orange	Green	Yellow	Blue	Red	Purple
6	Orange	Green	Yellow	Blue	Red	Purple
7	Orange	Green	Yellow	Blue	Red	Purple
8	Orange	Green	Yellow	Blue	Red	Purple
9	Orange	Green	Yellow	Blue	Red	Purple
10	Orange	Green	Yellow	Blue	Red	Purple
11	Grey	Green	Yellow	Blue	Red	Purple
12	Grey	Green	Yellow	Blue	Red	Purple
13	Grey	Green	Yellow	Blue	Red	Purple
14	Grey	Green	Yellow	Blue	Red	Purple
15	Grey	Green	Yellow	Blue	Red	Purple
16	Grey	Green	Yellow	Blue	Red	Purple
17	Grey	Green	Yellow	Blue	Red	Purple
18	Grey	Green	Yellow	Blue	Red	Purple
19	Grey	Green	Yellow	Blue	Red	Purple
20	Grey	Green	Yellow	Blue	Red	Purple
21	Grey	Green	Yellow	Blue	Red	Purple
22	Grey	Green	Yellow	Blue	Red	Purple
23	Grey	Green	Yellow	Blue	Red	Purple
24	Grey	Green	Yellow	Blue	Red	Purple
25	Grey	Green	Yellow	Blue	Red	Purple
26	Grey	Green	Yellow	Blue	Red	Purple
27	Grey	Green	Yellow	Blue	Red	Purple
28	Grey	Green	Yellow	Blue	Red	Purple
29	Grey	Green	Yellow	Blue	Red	Purple
30	Grey	Green	Yellow	Blue	Red	Purple
31	Grey	Green	Yellow	Blue	Red	Purple

**Unidad administrativa responsable de su ejecución**  
Coordinación de desarrollo social municipal

# Organigrama

